



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305 /20-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: La Actuación N° 1.699/2018 – T.C. caratulado: Tribunal de Cuentas “S/Aportes no Reintegrables para Ejecución de Obras Municipales y Comunas Rurales (Ref. Act. N° 1634/16 TC) – Construcción Campo de Destreza Criolla - Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino”; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 58 obra Dictamen N° 178/20 CF, por el cual, el Contador Fiscal actuante, solicita se proceda a la aprobación de los montos pendientes.

Que con fecha 6 de noviembre de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 124/20 F12, informando los montos en condiciones de ser aprobados, los cuales fueron dejados pendientes de aprobación según Acuerdo N° 148/2017 del Expte. N° 34424/15 Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados y autorizados por el Art. 19° de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación del monto pendiente que tramita por la presente Actuación.

Que el monto sujeto a aprobación asciende a PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 751.000,00), habiendo sido imputados a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del monto dejado pendiente de aprobación por Acuerdo N° 148/2017 TC correspondiente a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos, en la que se imputaron los gastos ocasionados para Aportes no Reintegrables para Ejecución de Obras Municipales y Comunas Rurales – Construcción Campo de Destreza Criolla, en tanto expresan la legítima ejecución de esa partida presupuestaria para el Ejercicio 2015, de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 751.000,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Agréguese copia del presente al Expte. N° 34424/15 T.C.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES